

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con veintinueve minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, suscrito por Wendy Beatriz Duran Rivera, en su calidad de Profesional Responsable de GALENTIC PHARMA (INDIA) PVT. LTD., en el cual manifiesta que: el titular del producto no procederá a pagar la anualidad correspondiente al año 2015, debido a que el producto ya no será comercializado en territorio salvadoreño, así mismo, está consciente del proceso de cancelación que se dará inicio.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *"Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...] 11) SEIPS/050-PCRS-2015, incoado en contra de GALENTIC PHARMA PVT. LTD., en su calidad de titular de la autorización: a) HIDROCORTISONA 1% GALENTIC CREMA, del fabricante GALENTIC PHARMA (INDIA) PVT. LTD., y número de registro F111624102013".*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase* por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico w.duran@marpelpharma.com/ wenduran76@yahoo.com y el número de teléfono 22686406, ext.106;

d) *Archívese* el presente expediente;

e) *Notifíquese.*-

""""""""""
""""""""""RLMORALES""""""""""PRONUNCIADA POR LA SEÑORA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA
SUSCRIBE""""""""""ILEGIBLE""""""""""SECRETARIO DE
ACTUACIONES""""""""""RUBRICADAS""""""""""
""""""""""